



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

3306***Inicio de expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en la Ordenanza Municipal reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas en la vía pública***

Dado que no ha podido tener efecto la notificación de inicio del expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en la Ordenanza Municipal reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas en la vía pública, se procede a la notificación de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a las personas detalladas en el anexo y se hace constar:

1. La persona denunciada dispone de un plazo de 15 (quince) días, a partir del siguiente al de esta publicación, para formular alegaciones a la iniciación y proponer prueba.
2. Así mismo se le informa que, en el mismo plazo, le será puesto de manifiesto el expediente para que pueda consultarlo.

ANNEX

Núm. exp.	Fecha infracción	Nombre	Precepto infringido	Sanción que le puede corresponder
2014/34	21/07/13	Celia Santa Maria Delgado	Art. 3.2 de l'Ordenança	de 751 a 1.500 €
2014/36	21/07/13	Adan Miguel Cuevas Challingsworth	Art. 3.2 de l'Ordenança	de 751 a 1.500 €

Felanitx, 19 de febrero de 2014

El alcalde
Gabriel Tauler Riera

